UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 898 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04643, de fecha 25 de julio de 2019, la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble, Programador de Sistema PAD III, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble ha acumulado un total de 25 años, 03 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 072-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 07 de agosto de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón, e Informe Técnico N° 163-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 14 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,020.40;

Estando al Informe Legal N° 239-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 21 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1188-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 698 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora NIDIA MYLENE CHOCOS SEHGELMEBLE, Programador de Sistema PAD III, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora NIDIA MYLENE CHOCOS SEHGELMEBLE la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL VEINTE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/.2,020.40), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora NIDIA MYLENE CHOCOS SEHGELMEBLE la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 03 de marzo de 1999.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 03 de marzo de 2004.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 03 de marzo de 2009.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 03 de marzo de 2014.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 03 de marzo de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 898 -2019-UNSCH-R

- 03 -

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.